

## CAMPILLOS

**Edicto**

El Ayuntamiento de Campillos, mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2014, resolvió incoar expediente para dar de baja de oficio en el padrón municipal a doña Shelly Ann Stewart, que figura actualmente empadronada en calle Sebastián, 108, en el municipio de Campillos (Málaga).

Intentada la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido, ha resultado imposible, ignorando el Ayuntamiento el domicilio actual del interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica dicha resolución mediante el presente edicto, con la indicación de que se otorga al interesado un plazo de 15 días de audiencia, durante el cual deberá manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en caso negativo, presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

En el caso de que esté de acuerdo con dicha baja, deberá comunicar el municipio o país en que reside habitualmente y solicitar por escrito el alta en el padrón municipal correspondiente o en el Registro de Matriculación o Sección Consular, si procede.

Campillos, 23 de junio de 2014.

El Alcalde, Jesús Manuel Galeote Albarrán.

8 2 0 3 / 1 4

-----

## CAMPILLOS

**Edicto**

El Ayuntamiento de Campillos, mediante decreto de fecha 13 de junio de 2014, resolvió incoar expediente para dar de baja de oficio en el padrón municipal a doña Kathleen Stewart, que figura actualmente empadronada en calle San Sebastián, 108, en el municipio de Campillos (Málaga).

Intentada la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido, ha resultado imposible, ignorando el Ayuntamiento el domicilio actual del interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica dicha resolución mediante el presente edicto, con la indicación de que se otorga al interesado un plazo de 15 días de audiencia, durante el cual deberá manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en caso negativo, presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

En el caso de que esté de acuerdo con dicha baja, deberá comunicar el municipio o país en que reside habitualmente y solicitar por escrito el alta en el padrón municipal correspondiente o en el Registro de Matriculación o Sección Consular, si procede.

Campillos, 23 de junio de 2014.

El Alcalde, Jesús Manuel Galeote Albarrán.

8 2 0 4 / 1 4

-----

## CAMPILLOS

**Edicto**

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Servicio de Estadística, sito avenida Santa M.<sup>a</sup> del Reposo, número 4, de esta localidad, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

*Expediente número:* 1/2014.

*Iniciales del menor:* J.T.S

*Domicilio en que causa baja:* Calle San Sebastián, 108.

*Nombre y apellidos del representante legal:* Doña Shelly Ann Stewart.

*DNI, NIE o pasaporte del representante:* Y0791839D.

Campillos, 23 de junio de 2014.

El Alcalde, Jesús Manuel Galeote Albarrán

8 2 0 6 / 1 4

-----

## CÁRTAMA

**Anuncio**

Mediante Resolución de Alcaldía U 205/2014, de fecha 3 de junio de 2014, se aprobó el sometimiento a información pública de la propuesta de Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión con relación al ámbito de actuación del sector UR-20, suscrito entre don Jorge Gallardo Gandulla, como Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Cártama; y de otra, don Francisco de Paula Ramos Morales, quien firma por sí mismo y en representación de doña Julia María Morales Jaime y doña Eva María Ramos Morales, y don Ricardo Manuel Ramos Morales, quien firma por sí mismo y en representación de doña María Julia Ramos Morales, todos ellos como herederos de don Francisco Ramos García, según escrituras de poder otorgadas en fecha 28 de junio de 2013, ante el notario don José Andrés Navas Hidalgo, con número de su protocolo 881, y don Javier Taillefer de Haya, en su nombre propio y en representación de don Héctor de Haya Gálvez, cuya representación acredita mediante escrituras de poder especial otorgado ante el notario don José Andrés Navas Hidalgo, en fecha 5 de noviembre 2012, con número de protocolo 1.761, de doña María de Haya Gálvez, que actúa en nombre propio y derecho y en representación de doña Clara Elisabeth Salyer Ramírez, doña Carmen Salyer Ramírez, don Jason Kim Salyer Ramírez y don Carlos de Haya Gálvez, cuya representación acredita mediante poder especial otorgado ante el notario don José Andrés Navas Hidalgo, en fecha 30 de octubre de 2012, con número de protocolo 1.374, para firmar la propuesta de convenio urbanístico mixto para el desarrollo del sector UR-20.

El objeto del convenio es fijar las condiciones del desarrollo urbanístico del sector UR-20, diseñando una alternativa que solucionen las discrepancias que han surgido en torno a la tramitación del documento, permitiéndose simultáneamente a que no se vea impedida la posibilidad de proyectar en el futuro un acceso a la rotonda de Churriana, redactada por los servicios municipales.

El plazo de vigencia del convenio es el recogido en su estipulación quinta, que literalmente indica: "El presente convenio se entiende cumplido en el momento en que quede aprobado el proyecto de reparcelación en los términos recogidos en el dispositivo primero y se entenderá, asimismo, extinguido cuando la Administración se haya visto obligada a la incautación de la garantía prestada por el incumplimiento, por parte de la parte privada, de las obligaciones recogidas en el presente convenio en el plazo de 4 años".

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, y 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 11:00 a 14:00 horas.

En Cártama, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

7 5 8 2 / 1 4

## C Á R T A M A

## A n u n c i o

De conformidad con lo preceptado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación del siguiente cese de personal eventual y/o de confianza efectuado por esta Alcaldía:

## C e s e

*Nombre y apellidos:* José Botello Fernández.

*Fecha efecto:* 6 de junio de 2014.

*Puesto:* Asesor en materia de parque móvil.

En Cártama, a 6 de junio de 2014.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

7 6 2 7 / 1 4

## C Á R T A M A

## A n u n c i o

En este Ayuntamiento se tramita expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para dar baja de oficio a las personas que se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
VASILE IONUI MATEESCU	PAS219432	B13/223
NICHOLAS HELME	X03946426V	B13/069
EUGEN SORIN DINUCA	X8283002N	B13/064
GHEORGHE DULDURUC	Y0555114T	B13/064
ANTONIO IZQUIERDO REINA	25328541K	B13/264
AHMED EL MAZANI	X6427857R	B13/263
HIBA EL MAZANI	Y0583127E	B13/263
C. M. D. C. REPRESENTADA POR A. M. CRUPENSCHI		B13/263
ANTONIO MARTIN POSTIGO	53685415B	B13/059
RADI BRAHIME	YL4590867	B13/061
ADRIAN BADEA	X9134401C	B13/062
SEBASTIAN ANDRZEJ WOJTASIK	X8833435D	B12/48
KATARZYNA MAGDALENA WOJTASIK	X9283969L	B12/48
IONEL COZMA	1840104133926	B14/001
CARLOS RAFAEL CABRERA MARTINEZ	74835592D	B14/002
MIGUEL ANGEL PALACIOS MALLADA	09372538S	B14/003
F. HUBBOCKS REPRESENTADO POR NICOLA JAYNE ALLEN		B14/004
JOSEFA FERNANDEZ GARCIA	74941396J	B14/005
JOSEFA PUERTAS PACHECO	24838271L	B14/006
ANA MARIA RUIZ PUERTAS	77666649L	B14/006
ANTONIA SANCHEZ ZUÑIGA	24745754P	B14/007
ION STANCU	P0010612210	B14/008

Por inscripción indebida en el padrón de habitantes, ya que incumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, previamente se le concede diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportuna.

Fuengirola, 25 de febrero de 2014.

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

7 6 6 3 / 1 4

## C A S A B E R M E J A

## A n u n c i o

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2014, aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación PP-3b, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio: asimismo acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo exigido en el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. A estos efectos, el plan parcial podrá ser examinado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas, por plazo de un año, las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Casabermeja, a 2 de junio de 2014.

El Alcalde, firmado: Antonio Domínguez Durán.

7 5 5 5 / 1 4

## C A S A B E R M E J A

## A n u n c i o

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.f) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se hace público por plazo de veinte días, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble Local Puerto Marín a favor de la asociación de vecinos Puerto Marín para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Casabermeja, a 5 de junio de 2014.

El Alcalde, firmado: Antonio Domínguez Durán.

7 5 9 0 / 1 4

## C Ó M P E T A

Doña Blanca Requena Bogallo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cómputa,

Certifica: Que el Pleno del Ayuntamiento de Cómputa (Málaga), en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, adoptó por unanimidad, el acuerdo que aquí se transcribe literalmente:

*Punto primero. Acuerdo sobre la resolución de revisión de oficio de la licencia de obras expediente número 133/2003.*

CONSIDERANDO que, con fecha 12 de abril de 2013, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para declarar nulo el acto administrativo: la licencia – lo 133/2003.

CONSIDERANDO que, con fecha 26 de septiembre de 2013, se inició expediente de revisión de oficio de la licencia 133/2003 por acuerdo de Pleno.

CONSIDERANDO que, se ha dado audiencia a los interesados y se ha publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y que durante el mismo periodo se presentaron las alegaciones que constan en el certificado de Secretaría.

Visto el informe técnico en el que se estima la alegación referente a la “inexistencia de invasión de carril de circunvalación”.

Visto el informe jurídico del SEPRAM que dispone que sin perjuicio de declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio en su día incoado, y visto que no concurriría la causa de nulidad inicialmente